

FORMULARIOS TRANSFERENCIAS INTERCLUBES

Liga Villamariense de Futbol

Personería Jurídica Decreto 4468 - Serie "A"
Afiliado a A.F.A. y Federación Cordobesa de Fútbol

25 de Mayo 410 - Tel.Fax. (0353) 4522772 - www.ligavmfutbol.com.ar - 5900 Villa María (Cba.)



CONVENIO DE TRANSFERENCIA A PRUEBA

Del Club CEDENTE _____, de la Liga
_____ para el Club CESIONARIO _____
_____, de la Liga _____

Condiciones; Transferencia a Prueba con sin CARGO y con sin OPCIÓN

En _____, a los _____ del mes de _____ de _____
entre los Clubes CEDENTE y CESIONARIO, representados en este acto por sus Presidentes y Secretarios,
Sres, _____ y Sres, _____

(Presidente y Secretario Club Cedente)

_____ y con la conformidad del jugador, señor _____
(Presidente y Secretario Club Cesionario)

_____, se ha formalizado este CONVENIO atento a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Club CEDENTE concede la Transferencia a Prueba del Jugador al Club Cesionario hasta
_____ (art. 7, Punto 7.2 inc. a y b del R.T.I.) con sin OPCIÓN a
su transferencia definitiva.

SEGUNDA: El Club CESIONARIO se compromete a abonar al Club CEDENTE, por esta Transferencia a
Prueba, la suma de (indicar tipo de moneda, monto, forma y fechas de pago) _____

TERCERA: Si el Club CESIONARIO optara por la Transferencia Definitiva se compromete a abonar al Club
Cedente la suma de (indicar tipo de moneda, monto, forma y fechas de pago) _____

CUARTA: Toda otra cláusula pactada deberá hacerse constar al dorso del presente formulario, en el rubro
destinado a "CLAUSULAS ANEXAS".

QUINTA: La Transferencia a prueba del mencionado jugador se realiza con estricta sujeción a las
disposiciones reglamentarias vigentes y que los Clubes y el Jugador declaran conocer y aceptar.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman CUATRO(4) ejemplares y de un mismo tenor y al mismo efecto,
correspondiendo uno a cada Club, uno al Jugador y uno a cada Liga.

Presidente Club Cedente

Presidente Club Cesionario

Secretario Club Cedente

Secretario Club Cesionario

Jugador

